
OFICIO N° 000024

MAT.: Acusa recepción de información sobre la Estrategia Nacional de Vacunas COVID-19, y remite recomendaciones sobre medidas para la promoción de la transparencia y acceso a la información relativa a dicha estrategia.

ANT.: a) Oficio N°1131, de 23 de noviembre de 2020, del Consejo para la Transparencia; b) Oficio N°3, de 5 de enero de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y c) Oficio N°221, de 8 de enero de 2021, del Ministerio de Salud.

Santiago, **02 FEB 2021**

**A: SR. ANDRÉS COUVE CORREA
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**

**SR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD**

**DE: DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR GENERAL (S)
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

1. El Consejo para la Transparencia remitió al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y al Ministerio de Salud, a través del Oficio N°1131, del 23 de noviembre de 2020, una serie de requerimientos de información relacionados con la "Estrategia Nacional de Vacunas COVID-19", en particular, aspectos relativos a las medidas de transparencia y publicidad implementadas en el marco de la mencionada estrategia, presupuesto público asignado a la misma, entre otras materias.



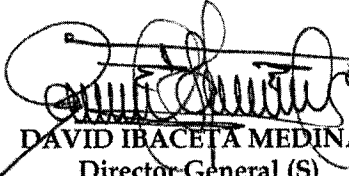
2. A dichos efectos, ambas carteras de Estado, mediante los Oficios N°3, del 5 de enero de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y el Oficio N°221, de 8 de enero de 2021, del Ministerio de Salud, dieron respuesta al requerimiento de esta Corporación, remitiendo la información solicitada.
3. El Consejo Directivo de esta Corporación, en sesión ordinaria N°1.153 de 28 de enero de 2021, tomó conocimiento de dichas respuestas y, en ejercicio de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, relativa a formular recomendaciones a los órganos de la Administración del Estado tendientes a perfeccionar la transparencia de su gestión y a facilitar el acceso a la información que posean, acordó remitir a usted lo siguiente:
4. En primer término, acusar recibo de la remisión por parte de ambas carteras de Estado, de la información requerida, en los términos que fueron solicitados por este Consejo, mediante Oficio N°1.131, del 23 de noviembre de 2020. Asimismo, reconocer los esfuerzos implementados en materia de perfeccionamiento de la transparencia y acceso a la información por parte de la población, los cuales son aún más destacables en estas circunstancias excepcionales en las cuales nuestro país se encuentra inserto.
5. Luego, reiterar la importancia que representa para la ciudadanía la promoción y facilitación del acceso a la información pública, en forma oportuna y en un lenguaje comprensible y accesible a todos, a materias tan relevantes como aquellas contenidas en la "Estrategia Nacional de Vacunas Covid-19".


A dicho respecto, cabe señalar que la difusión de los aspectos centrales de dicha estrategia en medios de comunicación masivos, en las plataformas electrónicas que correspondan, así como a la realización de acciones educativas dirigidas a la comunidad en general, juega un rol fundamental en la contención de la pandemia y el control de sus perniciosos efectos.

6. Finalmente, mencionar que conforme se ha recomendado en oportunidades anteriores por esta Corporación a los órganos sujetos a su competencia, y en la motivación de perfeccionar la transparencia de su gestión y a facilitar el acceso a la información que posean, se vuelve a poner énfasis en la importancia de **disponibilizar de manera consolidada y oportunamente actualizada, deseablemente en una única plataforma electrónica, toda la información de carácter oficial relativa al contenido y elementos principales de la Estrategia Nacional de Vacunas Covid-19, dando cuenta además de los avances en su ejecución o implementación.** Lo anterior, en un lenguaje claro y comprensible, que permita el acceso a dicha información por parte de toda la población.
7. Dichas medidas ciertamente contribuirán a eliminar o al menos restringir los espacios de confusión, así como atacar la desinformación y la proliferación de noticias falsas, las que sólo redundan en la profundización de los niveles de desconfianza por parte de la ciudadanía hacia las instituciones públicas.



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


DAVID IBACETA MEDINA
Director General (S)
Consejo para la Transparencia



/AMM

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Andrés Couve Correa, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
2. Sr. Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.
3. Oficina de Partes.
4. Archivo.